

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado en fecha **25 de febrero de 2011**, para su estudio y dictamen, el expediente número **6829/LXXII**, el cual contiene un escrito signado por los C.C. Diputados Martha de los Santos González, Leonel Chávez Rangel y Mario Emilio Gutiérrez Caballero, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual proponen la **aprobación de un Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Delegado de la Comisión Nacional del Agua para que conforme a sus atribuciones acelere los trabajos de desazolve de los ríos y cauces naturales en el Estado; asimismo, para que los Titulares de Fomerrey y del Instituto Estatal de la Vivienda, en forma coordinada, aceleren el trámite de reubicación de familias ubicadas en terrenos irregulares y que fueron afectados por el Huracán Alex, así como de aquellas familias que se encuentran a las orillas de los cauces naturales.**

ANTECEDENTES:

Expresan los promoventes que a casi ocho meses del paso del Huracán Alex, las acciones por la reconstrucción de nuestro estado continúan, y aún quedan muchas más por hacer o reforzar, es así, que recientemente se hizo del conocimiento público que quedan pendientes por parte de la Comisión Nacional del Agua una serie de trabajos como lo son la definición de la sección hidráulica, la construcción de puentes y vados, la conclusión de desazolve de ríos, entre otras.

Citan que el propio Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, señaló que existen dos sectores de la Colonia Condensa que se encuentran incomunicados por falta de infraestructura vial que fue dañada.

Mencionan que reconocen el trabajo que han realizado de forma coordinada los tres niveles de gobierno para atender las prioridades de los nuevoleonenses, pero como gestores de sus demandas, les corresponde también, en el marco de su competencia, alzar la voz con sus peticiones.

Detallan que hacen suya la inquietud de los C.C. Presidentes Municipales de del área metropolitana de Monterrey, en el sentido de dar celeridad a las obras de limpia y desazolve de ríos, arroyos y causes naturales, sobre todo porque cada vez más se acerca la temporada de lluvias, y habrá que tomar las previsiones necesarias para que dichos fluviales se encuentren a su máxima capacidad, toda vez que como es de recordarse, con las lluvias posteriores al paso de Huracán Alex devinieron inundaciones en virtud de que las corrientes naturales se encontraban obstruidas por material rocoso, basura y otros objetos.

Afirman que las malas experiencias lo demuestran, es mejor prevenir que lamentar, por eso a dos meses de que inicie la temporada de lluvias y huracanes, consideran que se debe atender una problemática en el ahora y no el después, porque ahí radica la diferencia en el número de vidas pérdidas.

Exponen que en ese mismo contexto de la protección civil, se deben realizar las medidas conducentes para reubicar a las familias que se encuentren

asentadas a las márgenes de los ríos de forma irregular, porque no se puede ir más allá de lo que la propia naturaleza permite, no se puede invadir espacios que de antemano representan un peligro a la vida, ante los sucesos naturales como los ocurridos el año pasado en nuestro estado.

Por último indican que es indispensable que las autoridades y los ciudadanos lleven a cabo acciones conjuntas de prevención y protección civil, porque la responsabilidad es compartida.

Conforme a lo anterior, proponen la aprobación del Punto de Acuerdo cuyos alcances han quedado precisados en el proemio del presente dictamen.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido por el artículo 70, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción VIII, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Quienes integramos esta Comisión de Desarrollo Urbano coincidimos con los promoventes en el sentido de que como sociedad debemos valorar la importancia de la protección civil como una acción preventiva más que correctiva.

En este sentido, tras las fuertes precipitaciones pluviales que azotaron la entidad en el mes de julio del año pasado, es de celebrarse el importante avance registrado por la Comisión Nacional del Agua en las tareas de limpieza, desazolve y retiro de escombros del cauce del Río Santa Catarina, habiendo destinado a dichas obras recursos por 750 millones de pesos mismos que fueron asignados a 26 contratos de obra.

Dichos trabajos fueron realizados desde septiembre de 2010 y declarados concluidos por la citada Dependencia federal en su primera etapa el 01 de marzo del año en curso. En una segunda etapa se realizará la ampliación de la sección hidráulica del afluente, la construcción de muros de protección de taludes, entre otras obras.

No obstante lo anterior, es oportuno que los trabajos de limpieza, desazolve y retiro de escombros se inicien y concluyan a la brevedad posible en otros afluentes distintos al Santa Catarina, los cuales también quedaron muy reducidos en su capacidad de conducción hidráulica.

En efecto, Ríos como el Pesquería, Salinas y Pílon, y arroyos como El Obispo en Santa Catarina, continúan sin ser desazolvados, representando riesgos importantes para los asentamientos humanos ante el peligro latente de que se registren nuevas inundaciones.

Ante ello, los integrantes de la Dictaminadora estimamos que nunca estarán de más los esfuerzos para prevenir desgracias materiales y la pérdida de vidas humanas; las autoridades respectivas, en el ámbito de sus respectivas competencias, en un esfuerzo conjunto y compartido, deben de dimensionar el riesgo existente para la infraestructura, la vida de los neoleoneses y su

patrimonio, extendiendo las acciones de reconstrucción de manera oportuna y adecuada a aquellas áreas que representan un riesgo inminente para la población y sus bienes.

En esa tesitura, es importante mencionar que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), tiene presupuestado para este 2011 más de 1,500 millones de pesos para el desazolve de otros afluentes diferentes al Río Santa Catarina.

En tales circunstancias, acorde a lo establecido en el artículo 63 fracciones IV, XII, y XXXV, de nuestra Carta Magna Local, el cual nos constituye en gestores de las demandas de los nuevoleonenses y vigilantes del cumplimiento de las leyes, especialmente aquellas que garanticen la seguridad de las personas y sus propiedades, es de sobrada razón y urgente necesidad que este Poder Legislativo reitere el llamado a la Comisión Nacional del Agua para que a la brevedad posible agilice los trabajos de desazolve en los ríos y cauces naturales en el Estado.

De igual forma, los integrantes de este órgano de trabajo legislativo coincidimos con la parte correlativa del Punto de Acuerdo propuesto para exhortar a los Titulares de los Organismos Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) e Instituto de la Vivienda de Nuevo León, ya que es imperativo que las autoridades responsables aceleren los procesos de reubicación de las familias asentadas en zonas de alto riesgo de inundación, además de no seguir permitiendo el establecimiento de desarrollos habitacionales en zonas de inundación natural, las cuales quedaron claramente evidenciadas con las lluvias atípicas del Huracán Alex.

A este respecto, la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León define en su artículo 5 fracción V las áreas no urbanizables, estableciendo los terrenos inundables como no aptos para desarrollar acciones urbanas, de la misma forma el cuerpo normativo en mención en su artículo 121 fracción III dispone que en los planes y programas de desarrollo urbano se establecerán las zonas no urbanizables, entre otras, por prevención de riesgo y por tener pendientes mayores al 45%.

Asimismo, los organismos promotores oficiales de vivienda en el Estado, como el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey "FOMERREY" y el Instituto de la Vivienda de Nuevo León, promueven, propician e impulsan la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizan acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que estos se enfrentan para lo cual instrumentan proyectos, programas y acciones que facilitan a las familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios mediante esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con sujeción a los lineamientos para la comercialización de los inmuebles y obras que forman parte del patrimonio del fideicomiso, tanto en la zona urbana como en la rural.

Además de las anteriores finalidades, destaca la promoción que realiza los citados organismos para lograr la reubicación de familias que se encuentren en zonas de alto riesgo y las que se encuentren afectadas por casos fortuitos o de fuerza mayor; así como la colaboración que realizan con los Gobiernos Municipales para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra de la zona urbana y rural del Estado de Nuevo León, con lo cual se incorpora

al desarrollo urbano los predios sobre los cuales se han constituidos asentamientos humanos irregulares, y a efecto de allegar un beneficio para sus ocupantes.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos al criterio de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO. La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Gerente Regional de la Comisión Nacional del Agua, Cuenca del Río Bravo, para que conforme a sus atribuciones, acelere los trabajos de desazolve de los ríos y cauces naturales en el Estado, con énfasis en aquellos de mayor capacidad hidráulica como lo son los ríos Santa Catarina, La Silla, Pílon, Salado y Pesquería, así como la construcción de puentes, vados y vías de comunicación dañadas por el Huracán Alex.

SEGUNDO. La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a los Titulares de los Organismos Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY) e Instituto de la Vivienda de Nuevo León, para que en forma conjunta y coordinada con los Municipios involucrados, aceleren el proceso de reubicación de las familias que aún se encuentran asentadas en terrenos irregulares y que fueron afectados por el Huracán Alex, así como de aquellas que se encuentran a las orillas de los cauces naturales.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a los Titulares de las Dependencias referidas en los resolutivos del presente acuerdo, para su conocimiento y fines precisados con anterioridad.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA

VICE-PRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

VOCAL

VOCAL

DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN
AGUIRRE

VOCAL

DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA

VOCAL

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA

VOCAL

DIP. VICTOR OSWASLDO FUENTES
SOLÍS

VOCAL

DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO

VOCAL

DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

VOCAL

DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER